



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

Amadeo de Saboya, Nº 2
46010 Valencia
Tif. 012
Fax. 961613050

SECRETARIA AUTONÒMICA D'HISENDA
DIRECCIÓ GENERAL DE PRESSUPOSTOS

En relación con el Proyecto de Decreto del Consell por el que se regula la calidad en el sistema público valenciano de servicios sociales en la Comunidad Valenciana, una vez revisada la documentación justificativa recibida junto al Proyecto de Decreto y la memoria económica complementaria recibida en fecha 22 de noviembre de 2022 y,

- Visto que en el artículo 12 de proyecto de Decreto se especifica que en los contratos para la gestión integral de centros, servicios y programas de titularidad de la Generalitat se deberá especificar en los pliegos de los contratos, el sistema por el que las entidades concurrentes asegurarán la calidad en las actuaciones para su gestión.
- Visto que en el artículo 13 la Generalitat se encargará de la supervisión, control y evaluación de la calidad en la provisión de los servicios sociales y asimismo, podrá prestar asistencia técnica y financiera a las entidades locales que lo soliciten para la adecuada implantación de los sistemas de calidad.
- Visto que en el artículo 14 el Acuerdo de acción concertada podrá prever e imponer actuaciones de mejora de aplicación a las actuaciones concertada con el fin de garantizar la calidad del servicio.

Esta Dirección General de Presupuestos solicita información adicional y, en su caso, remisión de la consiguiente memoria económica complementaria que especifique si estos puntos señalados anteriormente pueden suponer un coste adicional al comunicado en las memorias económicas ya remitidas, tanto en el capítulo 1 como en cualquier otro capítulo de gastos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SUBSECRETARIA
VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.**